

Para que se pague al fisco lo mismo y saliera por el deca  
con rebaja de mitad al mayor aun. 25000 mil

25.

Republica Peruana = Palacio del  
Gov<sup>no</sup> en la Capital de Lima a  
13 de Mayo de 1826 = 7.<sup>o</sup> = M. E. Lenon  
Ministro de Estado en el Departamento  
de Hacienda = H. S. M. = Mendizábal S. E.  
el Libertador a que con los ingresos que  
entonces tiene el Estado, no puede cubrir  
sus precisos gastos y a que es indispensa-  
ble adoptar medidas para nivelar las  
entradas con las salidas, ha resuelto:  
que ala lista militar se le abone su suel-  
do en la misma forma que al civil, es-  
decir: que se pague sueldo integro a todos  
los individuos que disfrutaban o quince  
pesos abajo, y a los que gozan mayor  
cantidad que esta, se les satisfagan los  
quince pesos integros y la mitad del  
exceso. Tengo el honor de comunicarlo  
a V. para su inteligencia y fines con-  
siguientes = Loy de E. Muy aten.



O.L. 146-2404

O.L. 146-2444

MH-06146

CAS. 53

DOC. 332

FOL. 1

to Audiente Seruido = Juan Salas

= Noción = Esta orden notendia

to hasta el mes proximo en trante

Salas = Lima Mayo 16.

1826 = Yomen Varon en la Com  
duna Jral, Terson a Jral, y Com  
saria del Eto, to 2. Jto. Arch  
= Lanna =



4048-241.1.0